CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

AC 495 PM

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº 4560-0059769-01 **VIGENCIA** desde 12 hs. del 09-10-2024 hasta 12 hs. del 18/01/2025

TOMADOR CASSE GERARDO CEFERINO **DOC. TIPO** CT

DOMICILIO LAS ACACIAS 960
3265007 - VILLA ELISA
ENTRE RIOS **NUMERO** 20-21583365-9

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00007 ENDOSO NRO. 00002
PLAN/OPCION 023
CLASE: ACOPLADO MARCA: GROSS
TIPO: ACOPLADO C/BARANDA VOLCA BLE 3/4 EJES
AÑO DE FABRICACION 2018 PATENTE: AC495PM
MOTOR: ---------- CHASIS: 8A9101203JAAG1018 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

COMUNES
CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

456000597690104009

Sra\Sr.
CASSE GERARDO CEFERINO
LAS ACACIAS 960
3265 - VILLA ELISA
ENTRE RIOS
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ASEGURADO Y/O TOMADOR
CASSE GERARDO CEFERINO

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	4560-0059769-01	3	5

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO	VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO	VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
02	00002	15-11-2024	$43. 141, 45

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO	VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
01	00002	16-10-2024	$43. 141, 45

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ********

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
CASSE GERARDO CEFERINO

ENTIDAD SECC. PÓLIZA

FACTURA DÍGITO CUOTA ENDOSO

VENCIMIENTO MONEDA \ IMPORTE

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
CASSE GERARDO CEFERINO

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Esmeralda 31 (C1035ABA) Bs.As.
Comprobante de pago de:
Caja de Seguros S.A.
Fitz Roy 957 - (C1414CHI) Bs. As.
N CUIT 30-66320562-1
0108 A19419 09/10/2024 11:33:04
456000597690103 $$$$$$$$43141,45
16D41B45 G5X G5X La Caja Seguros General
POLIZA N 456000597690103
VENCIMIENTO 25/11/2024

ESTE COMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI TODOS SUS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DE LA FACTURA.

037140400945600059769010302251124010
0043141458

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR

STEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
lda 31 (C1035ABA) Bs.As.
bante de pago de:
e Seguros S.A.
oy 957 - (C1414CHI) Bs. As.
30-66320562-1
19419 09/10/2024 11:32:48
597690103 $$$$$$$$43141,45
FO G5X G5X La Caja Seguros General
N 456000597690103
IENTO 26/10/2024

OMPROBANTE ES VALIDO, SOLO SI
SUS DATOS SE CORRESPONDEN
S DE LA FACTURA.

400945600059769010301261024010
1458

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2024

SRES:
CASSE GERARDO CEFERINO

Ref.: Seguro de Automotor Flota
Póliza N° 4560005976901

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en representación de Caja de Seguros S.A. con el objeto de dar respuesta a vuestra solicitud de extensión de una constancia que les permita justificar fehacientemente ante quien corresponda, el estado de pago de los premios de la póliza 4560005976901

En tal sentido, les informamos que la póliza en cuestión tiene vigencia desde las 12 hs del 18/07/2024 hasta las 12hs del 18/01/2025 y que se encuentra sin deuda exigible a la fecha.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

Víctor Carpinelli
Jefe de Servicios de Cobranzas
Gerencia de Operaciones y Servicios de Negocio